Oferta de Empleo de Profesores Especialistas

Se necesita cubrir, por el procedimiento de urgencia una plaza de profesor especialista para impartir en Cursos de Especialización del módulo **Diseño 2D/3D** del curso de especialización **Programación de Videojuegos y Realidad Virtual**en los institutos públicos**IES Abastos e IES Fuente San Luis**

La asignación de especialistas será total o parcialmente para un módulo en función de la idoneidad del profesor especialista para los contenidos impartidos.
La período de contratación es para cubrir una vacante para todo el curso, de octubre a junio aproximadamente.
Los interesados deberán presentar la documentación requerida hasta el **28 de julio de 2022**, dirigida al Secretario del IES Abastos, al email: 46025040@edu.gva.es. Todos los documentos se enviarán escaneados en formato digital en un archivo comprimido con el nombre del candidato/a.
Los requisitos y documentación a presentar se detallan en los apartados que se citan a continuación.

Requisitos y documentación a presentar

1. Los aspirantes a ser contratados como profesorado especialista deben cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los requisitos específicos del profesorado especialista.
2. Los requisitos generales para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:
a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
e) No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista.
3. Los requisitos específicos para ser profesorado especialista son los siguientes:
a) Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada, con al menos dos años de ejercicio profesional vinculado a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo o programa, en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga orenovación.
b) Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los

módulos para los que se precisa la contratación.

Documentación.

Junto a la instancia de solicitud, los aspirantes aportarán la siguiente documentación.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o
pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).

b) *Curriculum vitae* y fotocopia de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos
los apartados:

-Datos personales

-Datos de formación y/o académicos

-Experiencia laboral

-Otros méritos o actividades de interés

Calendario de actuaciones

· Del 27 al28 de julio: plazo para presentación de solicitudes y documentación.

· 29 de julio: entrevista a los aspirantes.

Criterios de valoración de los candidatos

a) Valoración de los méritos profesionales y de formación ..….HASTA 2 PUNTOS.
A1) Datos de formación y/o académicos……HASTA 1 PUNTOS
A2) Experiencia laboral……...HASTA 2 PUNTOS
A3) Otros méritos o actividades de interés relacionados con el módulo a ser contratado……HASTA 1 PUNTOS

b) Realización de una entrevista con los aspirantes que podrá versar sobre aspectos contemplado sen el curriculum vitae del aspirante y otros relacionados con la competencia profesionalcorrespondiente al módulo o programa de que se trate. Además, la entrevista podrá incluir la realización de una prueba teórico práctica que permita comprobar la competencia profesional de los aspirantes, directamente relacionada con la cualificación profesional vinculada al módulo o programa ……..HASTA 4 PUNTOS